INFORME 130/SO/29-10-2026

RELATIVO AL MONITOREO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS 2026-2027.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144, numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral deberá presentar, en cada sesión ordinaria del Consejo General, un informe que dé cuenta del cumplimiento de las disposiciones previstas en el Capítulo VII del citado Reglamento, relativas a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

En ese sentido, la Secretaría Ejecutiva instruyó a la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto para que, en términos de lo previsto en el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, realizara el monitoreo de medios de comunicación impresos a partir del 7 de septiembre de 2026, fecha en que dio inicio el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027 en el estado de Guerrero.

Dicho monitoreo tiene como propósito identificar la difusión de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales que tengan como finalidad dar a conocer preferencias o tendencias electorales respecto de personas actoras políticas, aspirantes, candidaturas o partidos políticos; asimismo, permite distinguir aquellas encuestas publicadas de manera original de las que son reproducidas por los distintos medios de comunicación.

Para tal efecto, la Unidad Técnica de Comunicación Social remitió semanalmente a la Secretaría Ejecutiva los informes correspondientes al monitoreo efectuado.

Como resultado de esta actividad, durante el periodo comprendido **del 30 de septiembre al 28 de octubre de 2026**, se sometieron a revisión **nueve medios impresos locales**, se identificó la siguiente publicación que se detalla a continuación.

I. PUBLICACIONES DETECTADAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS

Fecha de publicación	Entidad	Medio	Título o contenido de la encuesta	Sección	Página	Casa encuestadora o fuente
07/10/2026	Guerrero	Despertar de la Costa	ELECCIONES 2027 GUERRERO	Local	07	C&E,Arias Consultores, SRC, Emotegia y Electoralia, publicadas entre julio y septiembre de este año.

Respecto de la publicación detectada en la edición de Despertar de la Costa del 7 de octubre de 2026, bajo el título *"ELECCIONES 2027 GUERRERO"*, se advierte que su contenido no corresponde a una encuesta elaborada originalmente por dicho medio, sino a la reproducción y comparación de resultados atribuidos a diversas casas encuestadoras, entre ellas C&E, Arias Consultores, SRC, Emotegia y Electoralia, cuyas mediciones fueron difundidas previamente. En consecuencia, para efectos del presente informe, dicha publicación se considera una reproducción de resultados previamente difundidos.

II. OTRAS ENCUESTAS Y ESTUDIOS IDENTIFICADOS DURANTE EL PERIODO

Con independencia de la publicación identificada a través del monitoreo de medios impresos, durante el periodo que se informa diversas casas encuestadoras remitieron directamente a este Instituto Electoral los estudios y documentación correspondientes a encuestas sobre preferencias o tendencias electorales, para efectos del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

Al respecto, la Secretaría Ejecutiva verificó la información disponible en el apartado institucional de **"Encuestas y Sondeos de Opinión" del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027**, en el que se concentran, para consulta pública, los estudios, resultados y bases de datos que han sido remitidos a este Instituto Electoral por las personas morales responsables de ordenar, realizar o publicar encuestas sobre preferencias o tendencias electorales.

Dentro de la información publicada en dicho apartado se encuentran diversos estudios relacionados con preferencias electorales para la Gubernatura del Estado

y Ayuntamientos de Guerrero, elaborados por distintas casas encuestadoras, entre ellas **Emotegia, GobernArte, LaEncuesta.MX, Sistema de Evaluación Municipal de Acapulco (SEMA), Rubrum, Massive Caller y Logi-Call**, cuya documentación se encuentra disponible para consulta.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva continuará realizando el seguimiento correspondiente, a efecto de verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y, en su caso, integrar la documentación recibida al apartado de "Encuestas y Sondeos de Opinión" del Proceso Electoral Ordinario 2026-2027.

Los estudios y documentación que han sido recibidos y procesados se encuentran disponibles para consulta pública en el portal institucional del IEPC Guerrero:

https://www.iepcgro.mx/principal/proceso2026/encuestas_sondeos

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a 29 de octubre de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ